



Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Oftalmología

Elaborado por:	Dr. Rolando Domínguez Parada	Jefe Departamento de Oftalmología	18/Junio/2014
	Lic. Evangelista Pérez Vásquez	Jefe de Enfermeras	
Revisado por:	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	24/Junio/2014
Validado por:	Dr. Luis Enrique Meléndez Avalos	Jefe División Quirúrgica	24/Septiembre/2015
	Lic. Digna Emérita de Rosa	Jefe División de Enfermería	
	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub Director	
Autorizado por:	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	28/Septiembre/2015



AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres
Sub - Director

San Salvador, El Salvador
2015



FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: www.hospitalbloom.gob.sv

Documentos

1ª. Edición. 2015, 17 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: www.hospitalbloom.gob.sv

Manual de Organización y Funciones Específico del **Departamento de Oftalmología** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



ÍNDICE

AUTORIDADES.....	2
FICHA CATALOGRÁFICA.....	3
ÍNDICE.....	4
OFICIALIZACION.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL.....	7
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes.....	9
Misión.....	12
Visión.....	12
Objetivo General.....	12
Objetivos Específicos.....	12
Función General.....	13
Funciones Específicas.....	13
Dependencia Jerárquica.....	15
Dependencias que la integran.....	15
Estructura Funcional.....	15
Relaciones Internas de Trabajo.....	16
Relaciones Externas de Trabajo.....	16
Vigencia.....	16
GLOSARIO.....	17



OFICIALIZACION

Acuerdo N° 392

San Salvador, 28 de Septiembre de 2015

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

**Manual de Organización y Funciones Específico del
Departamento de Oftalmología**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Oftalmología el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo del Departamento de Oftalmología, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Guías Clínicas de Pediatría del MINSAL 2012
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Normas de Auditoría Gubernamental
- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llegó a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

Desde sus inicios, el Hospital ha brindado atención en la especialidad de Oftalmología en los procesos esenciales: Emergencia, Consulta Externa, Centro Quirúrgico y Hospitalización, organizándose primeramente como Servicio y luego como Departamento al trasladarse a la torre.

En el año 2009, El Diario de Hoy dona una unidad de oftalmología mejorando así la atención que este hospital ofrecía.

En este mismo año se implementó el programa de Cirugía Mayor Ambulatoria Oftalmológica, para brindar una atención más oportuna, lograr calidez en la atención al incorporar al niño tempranamente al seno familiar y disminuir costos en la hospitalización.

En 2011 a través del Club de Leones se logra la donación de un equipo Laser Diodo y un Oftalmoscopio Indirecto, permitiendo dar un salto tecnológico en la atención de todas aquellas patologías relacionadas con la retina en particular la Retinopatía del Prematuro y el Retinoblastoma.

Recientemente en coordinación con ORBIS, IAPB (International Agency for the Prevention of Blindness) y el Club de Leones, se está implementando el Programa de Baja Visión, lo cual ha permitido mejorar la calidad en la atención oftalmológica pediátrica.



MARCO NORMATIVO LEGAL

Antecedentes

Además, gracias a la gestión de esta administración y con el apoyo del MINSAL y la Fundación Bloom, se encuentra en proceso el Proyecto de Construcción y Modernización de la Consulta Externa, inaugurado en Mayo de 2014, con el cual contaremos con equipamiento oftalmológico moderno, que permitirá dar un salto a la excelencia en la atención de problemas oculares en la niñez salvadoreña.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Misión	Somos el Departamento que brinda atención oftalmológica a la población pediátrica, a través de servicios especializados, con recurso humano multidisciplinario, desarrollando una gestión basada en valores que garantizan la satisfacción del usuario.
Visión	Convertirnos en un Departamento de Oftalmología de referencia líder en atención especializada que brinde servicios médicos de avanzada a la población pediátrica, basada en la búsqueda permanente del crecimiento profesional y excelencia científica e investigativa, comprometidos con un sistema de valores que evidencie y garantice la satisfacción del usuario.
Objetivo General	Proporcionar una atención especializada a los pacientes pediátricos, que requieran un abordaje médico quirúrgico de las patologías oculares, a través del equipo multidisciplinario especializado.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr la asignación efectiva de los recursos humanos especializados, equipos e insumos acorde a los requerimientos del Departamento. 2. Organizar las áreas de atención directa, adecuadas a las necesidades de trabajo. 3. Contar con una base documental, que facilite la gestión administrativa de la misma. 4. Proporcionar una atención médica quirúrgica, basada en seguimiento de guías de manejo de la especialidad.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 5. Contar con un sistema de supervisión, monitoreo y evaluación integral, que proporcione la base para la mejoría de las atenciones en los pacientes. 6. Lograr una rehabilitación y estimulación visual temprana en aquellos pacientes con patologías oculares específicas.
Función General	<p>Planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear y evaluar los procesos y las funciones que permitan brindar la atención médico quirúrgica, a la población infantil con problemas oculares, que consulta en este centro hospitalario, en base a indicadores de resultado e impacto.</p>
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar atención médica integral y multidisciplinaria, estableciendo el diagnóstico oportuno que permita realizar el tratamiento que los pacientes requieren. 2. Coordinar el trabajo en equipo con otras disciplinas con una visión integral institucional. 3. Supervisar el uso racional de los estudios y análisis para el diagnóstico oportuno. 4. Promover el control y uso racional de los insumos y el cuidado de los bienes institucionales. 5. Participar en el programa de Educación médico continua dirigido al equipo multidisciplinario de atención. 6. Velar por el cumplimiento de los indicadores establecidos de acuerdo a los estándares del área.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Funciones Específicas

7. Analizar informes estadísticos, epidemiológicos y otros para mantener las estrategias operativas del Departamento y establecer planes de mejora, según sea necesario.
8. Apoyar las gestiones medioambientales establecidas en la institución.
9. Desarrollar reuniones periódicas administrativas con el personal del Departamento.
10. Mantener actualizado el conocimiento y supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.
11. Realizar Interconsultas de problemas oculares según demanda.
12. Brindar una atención médico quirúrgica en Consulta Externa Oftalmológica, Cirugía especializada ocular, electivas y de emergencia.
13. Desarrollar el programa educativo del Departamento.
14. Actualizar los procesos asistenciales del Departamento.
15. Elaborar y/o actualizar guías de atención de la especialidad, que conduzcan a la estandarización del manejo de las patologías más frecuentes.
16. Dirigir, coordinar y supervisar las actividades administrativas, asistenciales, médico-quirúrgicas.
17. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.
18. Administrar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Funciones Específicas	<p>19. Mantener registros actualizados y veraces de: Control de Existencias de insumos, Inventario físico, Producción diaria y elaborar mensualmente o cuando sea requerido, los informes estadísticos y otros.</p> <p>20. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, en base a indicadores de resultado e impacto.</p>
Dependencia Jerárquica	División Quirúrgica
Dependencias que la integran	No tiene dependencias
Estructura Funcional	<pre> graph TD A[Dirección] --- B[División Quirúrgica] B --- C[Depto. de Oftalmología] </pre>
Relaciones Internas de Trabajo	<p>1. Con División Quirúrgica y División de Enfermería para coordinación del trabajo correspondiente al departamento.</p>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 2. Con las dependencias de las demás divisiones involucradas en la atención directa del paciente, medios de diagnóstico, apoyo y rehabilitación, para el requerimiento de las atenciones necesarias para los pacientes. 3. Con dependencias administrativas, para la coordinación de procesos administrativos relativos a la atención requerimientos, proceso de generación y procesamiento de información, dotación de insumos y recurso humano.
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el Ministerio de Salud, para atender los lineamientos y coordinaciones con la RIISS. 2. Con la RIISS, para atención de Referencia y Retorno, y coordinación de apoyos. 3. Con personas o instituciones externas, Organizaciones y Fundaciones, para el establecimiento de apoyos y alianzas en beneficio de los pacientes. 4. Con el Foro Nacional de Salud como ente contralor, para coordinación y atención de requerimientos. 5. Con diferentes especialidades quirúrgicas pediátricas en hospitales nacionales e internacionales, para la coordinación de actividades. 6. Con instituciones del Órgano Judicial, para coordinar apoyos y actividades, en los casos de carácter legal.
Vigencia	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Oftalmología entrará en vigencia a partir del 28 de Septiembre de 2015, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>



GLOSARIO

HNNBB	Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”
MINSAL	Ministerio de Salud
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NTCIE	Normas Técnicas de Control Interno Específicas
RIISS	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud